

SENTENCIA Nro. 1200 116

Expte. N° 278/926/2016

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los 03 días del mes de Octubre de 2016, se reúnen los Señores miembros del TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, bajo la Presidencia del C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez, y los Dres. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal), José Alberto León (Vocal) para tratar el expediente caratulado como DIEGO ZAMORA E HIJO S.R.L. s/RECURSO DE APELACION. EXPTE. N° 278/926/2016 (EXPTE. DGR N° 28466/376-D-2014) y;

CONSIDERANDO

Que las presentes actuaciones quedaron radicadas ante el Tribunal Fiscal en fecha 14 de Abril de 2.016, por lo que corresponde que sea este Órgano el encargado del estudio y resolución de ellas (art. 12 del C.T.P.).

Que el apoderado del contribuyente, presentó Recurso de Apelación (fs. 942/945) no habiendo constituido domicilio en el radio de San Miguel de Tucumán.

Que surge del Reglamento de Procedimiento del Tribunal Fiscal de Apelación (aprobado por Acuerdo N° 3 del 21/10/2015 (B.O.T. 21/10/2015), Apartado IV, Artículo 11 inc. 3) que el recurso interpuesto debe contener el domicilio constituido del recurrente, necesariamente en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

En virtud de ello y habiendo omitido el apoderado del contribuyente cumplir con dicho requerimiento, resulta necesario subsanar dicha deficiencia, por lo que corresponde intimar al mismo a constituir domicilio en la ciudad de San Miguel de Tucumán (art. 13 R.P.T.F.A)

Expte. 278/926/2016

2016 AÑO DEL BICENTENARIO

Página 1 de 2

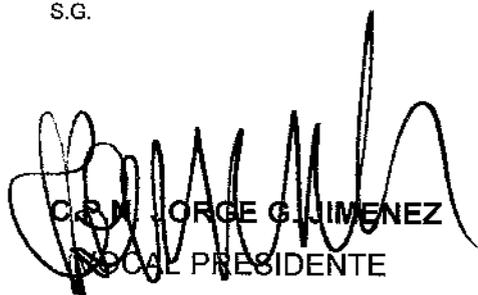
Por ello,

**EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION
RESUELVE:**

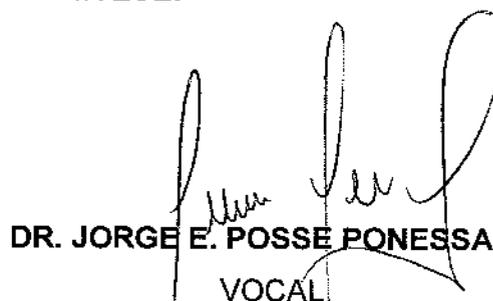
1. INTIMAR al contribuyente **DIEGO ZAMORA E HIJO S.R.L.**, en la persona de su apoderado Leandro Stok, en el domicilio sito en calle Constitución N° 1.400 – Tafi Viejo - Tucumán, a fin que en el perentorio e improrrogable plazo de 48 horas constituya domicilio en la ciudad de San Miguel de Tucumán, bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 13 del R.P.T.F.A..-

2. REGISTRESE, NOTIFIQUESE y ARCHIVASE.-

S.G.



C.R.N. JORGE G. JIMENEZ
VOCAL PRESIDENTE

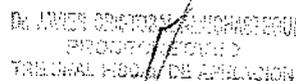


DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL



DR. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL

ANTE MI



DR. JAVIER CRISTINA MENEGHELLO
PROFESORA
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

DRA. SILVIA M. MENEGHELLO
SECRETARIA